

2012 AGO -7 AM 8: 56

UNIDAD DE RECEPCION Y DOCUMENTOS
RECIBIDO

Firma: _____

Machala, 07 de Agosto del 2012

Sr.

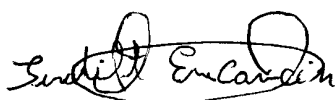
Abgdo. Carlos Murrieta M.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.

Adjunto nuestra escritura de participación efectuada por el Sr. ROBERT FRANCISCO OCHOA CUENCA con C.I. 0703450395 a favor de ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA con C.I. 0703482695 para el correspondiente registro.

Atentamente.



FANNY J. ENCARNACION L.

REPRESENTANTE LEGAL

C.I. 0702677899

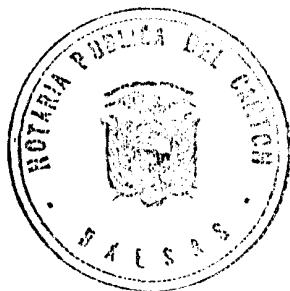
PRIMERO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: EL SEÑOR ROBERT FRANCISCO OCHOA
CUENCA.

A FAVOR: DEL SEÑOR ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA.

AVALÚO: 100,00 U.S.D.

Fecha: Balsas, 21 de Mayo del 2012



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3 DE LA COMPAÑÍA VENDEMARIS
4 CIA. LTDA. QUE OTORGA EI SEÑOR
5 ROBERT FRANCISCO OCHOA
6 CUENCA. A FAVOR DEL SEÑOR
7 ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA.

8
9
10 CUANTIA: 100, 00 USD.

11
12
13 &&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

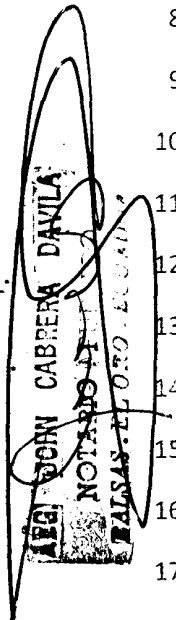
14
15
16 En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo
17 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador,
18 hoy, **LUNES VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL**
19 **DOCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**,
20 Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar
21 la presente escritura por una parte en calidad de
22 **CEDENTE** El señor **ROBERT FRANCISCO OCHOA**
23 **CUENCA**, de estado civil soltero, de ocupación
24 empleado privado, domiciliado en el cantón Santa Rosa,
25 de paso por este cantón; y por otra parte en calidad de
26 **CESIONARIO** el señor **ILTER HUMBERTO PEÑA**
27 **AVILA**, de estado civil casado, de ocupación

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

1 comerciante, domiciliado en el cantón Santa Rosa, de
2 paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus
3 cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de
4 conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos
5 de la naturaleza y resultados de la celebración de la
6 presente Escritura Pública de **CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me
8 presentan la minuta que a continuación transcribo.-

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública
10 a su cargo sírvase insertar una **CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: -----

13 **PRIMERA OTORGANTE:** Comparecen a la celebración
14 del presente instrumento de **CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES**, El señor **ROBERT FRANCISCO**
16 **OCHOA CUENCA**, de estado civil soltero de ocupación
17 empleado privado, domiciliado en el cantón Santa Rosa,
18 de paso por este cantón, ecuatoriano, a quien más
19 adelante se lo llamará el **CEDENTE**; y por otra parte en
20 calidad de **CESIONARIO** el señor **ILTER HUMBERTO**
21 **PEÑA AVILA**, de estado civil casado, de ocupación
22 comerciante, domiciliado en el cantón de Santa Rosa,
23 de paso por este cantón. **SEGUNDA**
24 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía denominada
25 "VENDEMARIS CIA. LTDA". se constituyó mediante
26 Escritura Pública celebrada en la Notaría Única del
27 cantón Balsas, Ab. John Henry Cabrera Dávila, el veinte



1 de abril del año dos mil once, aprobada por el señor
2 Intendente de Compañías de Quito, mediante
3 Resolución número SC.DIC.M.11 Cero, uno, seis, siete,
4 de fecha seis de mayo del año dos mil once, inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa con el
6 número treinta y nueve, anotada en repertorio número
7 uno, siete, ocho, seis del dieciséis de Mayo del año dos
8 mil once; con un capital de cuatrocientos dólares de los
9 Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General
10 Extraordinaria y de Socios de la Compañía
11 "VENDEMARIS CIA. LTDA., celebrada el diez de mayo
12 del año dos mil doce, resolvió, entre otras cosas,
13 autorizar por unanimidad al socio **ROBERT OCHOA**
14 **CUENCA**, propietario de cien participaciones, iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para
16 que ceda la totalidad de sus participaciones, a favor del
17 señor **ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA**

18 **TERCERO.- PRECIO:** El precio de la participación social
19 que se cede es de cien Dólares de los Estados Unidos
20 de América (100,00 USD.), el señor cedente declara
21 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
22 curso legal de parte del cesionario.....

23 **QUINTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.-** Se
24 deja constancia que el cedente entrega al cesionario al
25 momento de suscribir esta escritura, su certificado de
26 aportación para que sea anulado, y la compañía pueda
27 emitir uno nuevo a nombre del cesionario.....

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

1 **SEXTA.- ACEPTACION:** El señor **ROBERT**
2 **FRANCISCO OCHOA CUENCA** acepta la cesión y
3 transferencia de las cien participaciones que posee en
4 la Compañía denominada **VENDEMARIS CIA. LTDA.**; y
5 así mismo las partes aceptan la transferencia de
6 participaciones conforme a lo estipulado en este
7 contrato-----

8 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las
9 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
10 esta escritura pública en el Registro Mercantil, la
11 marginación correspondiente en la escritura constitutiva
12 de la compañía y las demás anotaciones y
13 marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor
14 Notario las formalidades de ley.-----

15 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
16 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
17 escritura pública con todo el valor legal y que los
18 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
19 partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando
20 Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos
21 ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados
22 de El Oro, para la celebración de la presente escritura
23 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
24 Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
25 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
26 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
27 esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**-----

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

MEDIDA DE CIUDADANIA 070348261 - 5

PENA AVILA ILTER HUMBERTO
 LEON/ENFOTEL/PALETTILLAS
 22-08-1978
 FECHA DE NAC 000-000000119 H
 LEON/ENFOTEL/PALETTILLAS 1978

FIRMADO DEL REGISTRADO

SECRETARIA *****
 DUEÑO NANCY E. ESCOBAR AVILA
 PROPIETARIA CONEJATINE
 CARLOS HUMBERTO PENA
 MARIA GEMINA AVILA
 SANTA ROSA 29/09/2010
 070348261
 REN 3210341

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0638 NÚMERO 0703482685 CÉDULA

PENA AVILA ILTER HUMBERTO

EL ORO SANTA ROSA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA ROSA PARROQUIA ZONA

P.J. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SANTA ROSA - EL ORO

PAGINA EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE MARISCOS "VENDEMARIS C. LTDA".
CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2012 EN LA CIUDAD DE
SANTA ROSA.**

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, siendo las 12h00, en la oficinas de la Compañía, ubicada en el Barrio Ecuador, calle 15 de Octubre S/N y Bolívar, con la asistencia total de sus socios, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías. La Gerente, Sra. FANNY JUDITH ENCARNACION LOYOLA, confirma la asistencia de los señores socios, ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA, con cien participaciones, ROBERT FRANCISCO OCHOA CUENCA, con cien participaciones y la Sra. FANNY JUDITH ENCARNACION LOYOLA, con doscientas cincuenta participaciones, los cuales representan en conjunto el Cien por Ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la totalidad del capital. El presidente Sr. Robert Ochoa Cuenca, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

1.- Consentir las siguientes cesiones: Las cien participaciones del Socio Robert Ochoa Cuenca al señor socio Ilter Humberto Peña Ávila, 2.- Autorización a la Gerente para que legalice las decisiones de la Junta. 3.- Presentación y aceptación de Renuncia al cargo de Presidente por el señor Robert Ochoa Cuenca. 4.- Clausura.- Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Robert Ochoa Cuenca y actúa como secretaria la Sra. Fanny Encarnación.

De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir cesiones: Las cien participaciones del Socio Robert Ochoa Cuenca a favor del Ilter Humberto Peña Ávila.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea que agradece la asistencia, que es su decisión de ceder las acciones al señor Ilter Peña como también ya que deja de pertenecer a esta compañía, así como también acepten su renuncia irrevocable al cargo que hasta la presente desempeña, el de Presidente, deseándoles éxitos a sus compañeros.

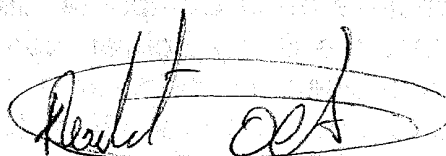
Por unanimidad aceptan los socios, por lo que autorizan a la gerente Sra. Fanny Encarnación para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 13h45, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 15H00, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. -----



Ilter Humberto Peña Ávila
c.c. 070348269-5



Robert Francisco Ochoa Cuenca
c.c. 070345039-5



Fanny Judith Encarnación Loyola
c.c. 070267789-9

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244



Robert Francisco Ochoa Cuenca C.C. 070345039-5

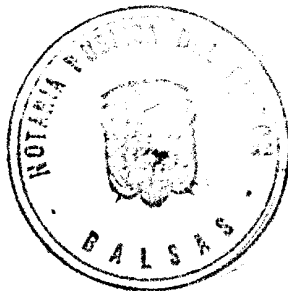
CEDENTE



Ilter Humberto Peña Avila

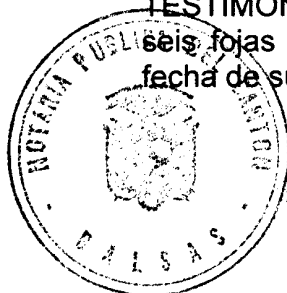
C.C. 070348269-5

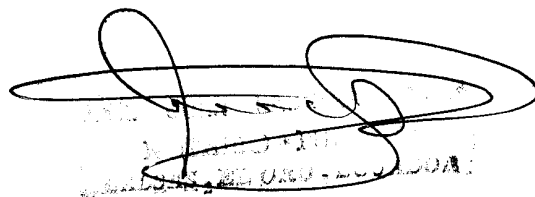
CESIONARIO




ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.





Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN BALSA - EL ORO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VENDEMARIS CIA. LTDA.**, otorgada por el señor: **ROBERT FRANCISCO OCHOA CUENCA**, a favor del señor **ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA**, queda inscrita con el No. 40 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 81, con fecha de hoy



Santa Rosa, junio 12 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, junio 12 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía VENDEMARIS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria del cantón Balsas, a cargo del Abg. John Henry Cabrera Dávila, el día veinte de abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 39 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 1.786, el ~~dieciséis~~ dieciséis de mayo del año dos mil once.



Santa Rosa, junio 12 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

Santa Rosa, junio 12 del 2012



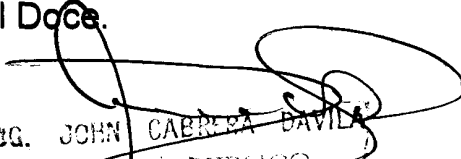
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



RAZON: Siento como tal que con fecha veintidós de Junio del año dos mil doce, he procedido a la marginación en la escritura de Constitución de la Compañía **VENDEMARIS CIA. LTDA.** La Escritura de Cesión y Transferencia de **CIEN** Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que otorga el señor **ROBERT FRANCISCO OCHOA CUENCA.** A favor del señor **ILTER HUMBERTO PEÑA AVILA,** con escritura celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil doce, en esta Notaría. Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías. Por el Suscrito Notario. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los veintidós días del mes de Junio del año Dos Mil Doce.




ABG. JOHN CARRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR